AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

RESOLUCIÓN No. 967

(21 JUL 2025)

Por la cual se **ADJUDICA** los lotes 1,2,3,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,17,19, 21,22,23,24,25,26,27,28,30,31,32,33,34,35,36,37,42,43,45,46,47,48,49,50,51,52, 54,55,58,59,60,61,62,63,64,65 y se **DECLARA DESIERTO** los lotes 4, 11,16,18,20,29,38,39,40,41,44,53,56,57,66,67,68 del proceso de selección abreviada por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa electrónica N° **002-138-2025**, cuyo objeto es "**ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

La Ordenadora del Gasto delegada, la Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014, Resolución No. 852 del 27 de junio 2025 y demás normas concordantes,

C O N S I D E R A N D O :

Que, teniendo en cuenta la necesidad establecida por la dependencia en su estudio y documentos previos, la Dirección de producción justificó la necesidad de contratar el objeto del presente proceso en los siguientes términos:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Dirección de Producción solicita adelantar un proceso contractual para "**ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**", de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE	PRODUCTO
1	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.
2	AJIACO CON POLLO X 200 GRS.
3	ALIMENTO FORT. GRANUL. X 25 GRS
4	ALMENDRAS TOST. GIRASOL X 25 GRS.
5	AREPA CON QUESO X 150 G.
6	AREQUIPE X 30 GRS.
7	ARROZ CON POLLO X 200 GRS
8	ARVEJA CON TOCINO X 200 GRS..
9	ATUN CON VERDURAS X 200 GRS.
10	BEBIDA ACHOCOLATADA X 20 GRS.
11	BANANO DESHIDRATADO CON CHOCOLATE.
12	BOCADILLO X 100 GRS.

13	BOLSA EMP. ENERGETICOS
14	BOLSA EMP. RACION
15	BROWNIE X 100 GRS
16	CAFÉ INSTATANEO Y CREMA NO LACTEA X 25 GRS.
17	CAJA EMP. RACION
18	CARAMELOS DE LECHE X 20 GRS.
19	CHOCOLATE CON QUESO X 30 GRS.
20	CIRUELAS PASAS X 10 GRS.
21	COCOA CON AZUCAR 25 GRS.
22	ENVUELTO DE MAZORCA X 200 GRS.
23	ESTOFADO DE CARNE X 200 GRS.
24	FRIJOL CON CARNE X 200 GRS.
25	FRIJOL CON SALCHICHA X 200 GRS.
26	FRIJOL MARINERO X 200 g..
27	FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS.
28	GALLETA DE SAL X 100 GRS.
29	GALLETA ENRIQUECIDA X 100 GRS..
30	GALLETA INTEGRAL X 100 GRS.
31	JAMONADA X 200 g.
32	KIT (2 AZUCAR (5g) - 2 SAL (1g) - 2 CAFE GRANULADO (2g))
33	LECHE AZUCARADA X 30 GRS.
34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.
35	LECHONA X 200 G.
36	LENTEJAS CON CHORIZO X 200 GRS.
37	MALTEADA X 40 GRS.
38	MANI GRANOLA X 50 G.
39	MANI JAPONES X 50 GRS.
40	MANI SALADO X 50 GRS.
41	MANI RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 50 G.
42	MONDONGO X 200 GRS..
43	MUFFIN DE NARANJA X 100 GRS.
44	NUECES MIXTAS X 50 G.
45	OMELLETTE X 150 G.
46	PAN CORRIENTE X 100 GRS.
47	PAN DE AJONJOLI X 100 GRS.
48	PAN DE AVENA X 100 GRS.
49	PAN DE FRUTA X 100 GRS.
50	PAN DE LECHE X 100 GRS.
51	PAN DE MAIZ X 100 GRS.
52	PAN INTEGRAL X 100 GRS.
53	PANELA X 125 GRS.
54	PANNETONE ITALIANO X 100 GRS.
55	PASTEL DE CARNE X 200 GRS.
56	PASTILLA MULTIVITAMINICA X 1 GRAMO
57	PASTILLA PURIFICADORA DE AGUA X 1 GRAMO
58	POLLO A LA JARDINERA X 200 GRS..
59	PONQUE CON VETAS DE CHOCOLATE X 100G.
60	PONQUE DE COCO X 100 G.

61	PONQUE DE VINO X 100 G.
62	REFRESCO HIDRAT. X 36 GRS.
63	SALCHICHAS
64	SUDADO DE PAPA Y CARNE X 200 GRS.
65	TAMAL X 200 GRS.
66	TE DE LIMON
67	TURRON X 25 GRS.
68	UVAS PASAS Y CHOCOLATE X 50 G.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas con el suministro de bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional; y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*"; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

En desarrollo de esta misión, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribió el Contrato Interadministrativo N CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL- ARMADA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA–POLICÍA NACIONAL, cuyo objeto es el suministro de R RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR NTMD 0065- A7 DE CONFORMIDAD CON LA NORMA TÈCNICA, el cual contempla el ensamble de 123.371 raciones de campaña con fecha de entrega 15 de octubre de 2025.

Considerando lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de bienes y/o productos que integran las raciones de campaña con destino al Ministerio de Defensa Nacional y a las diferentes fuerzas.

Por lo que, acogiendo los lineamientos de la Dirección General, la Dirección de Producción procederá a solicitar a la Subdirección General de Contratación que se adelante un proceso de selección para la adquisición de los bienes que se requieren a fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la suscripción del Contrato Interadministrativo referenciado.

En consideración de lo anterior, y en cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para satisfacer la necesidad expuesta, considera conveniente y pertinente adelantar un proceso de Selección Abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de Subasta Inversa electrónica SECOP II, consagrada en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la cual consagra:

"ARTÍCULO 2. "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, selección abreviada por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa electrónica y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual". (Subrayado fuera de texto).

Serán causales de selección abreviada de subasta a la inversa las siguientes:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Así mismo, el procedimiento para la subasta inversa electrónica será el descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mm1mo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2.17 del presente Decreto".

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la plataforma SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.5 Subasta inversa electrónica *o presencial*. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. La adjudicación de la presente adquisición se realizará a través de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma SECOP II.

Con la publicación de los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP II, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares busca brindar al público en general la información completa y necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; documentos que estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos.

Que mediante memorando No. 2025140700138503 DPR - 14070 de fecha 16 de junio de 2025, la Señora Ing. Ind. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR, DIRECTORA DE PRODUCCION remite con instrucción a la

Subdirección General de Contratación, el informe técnico para la contratación y sus anexos y solicita el inicio del proceso cuyo objeto es "**ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**".

El presente proceso está respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 32625 de fecha 18 de junio de 2025, el cual tiene un saldo de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000,00) bajo el rubro presupuestal A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRUDCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, recurso 20 CSF.

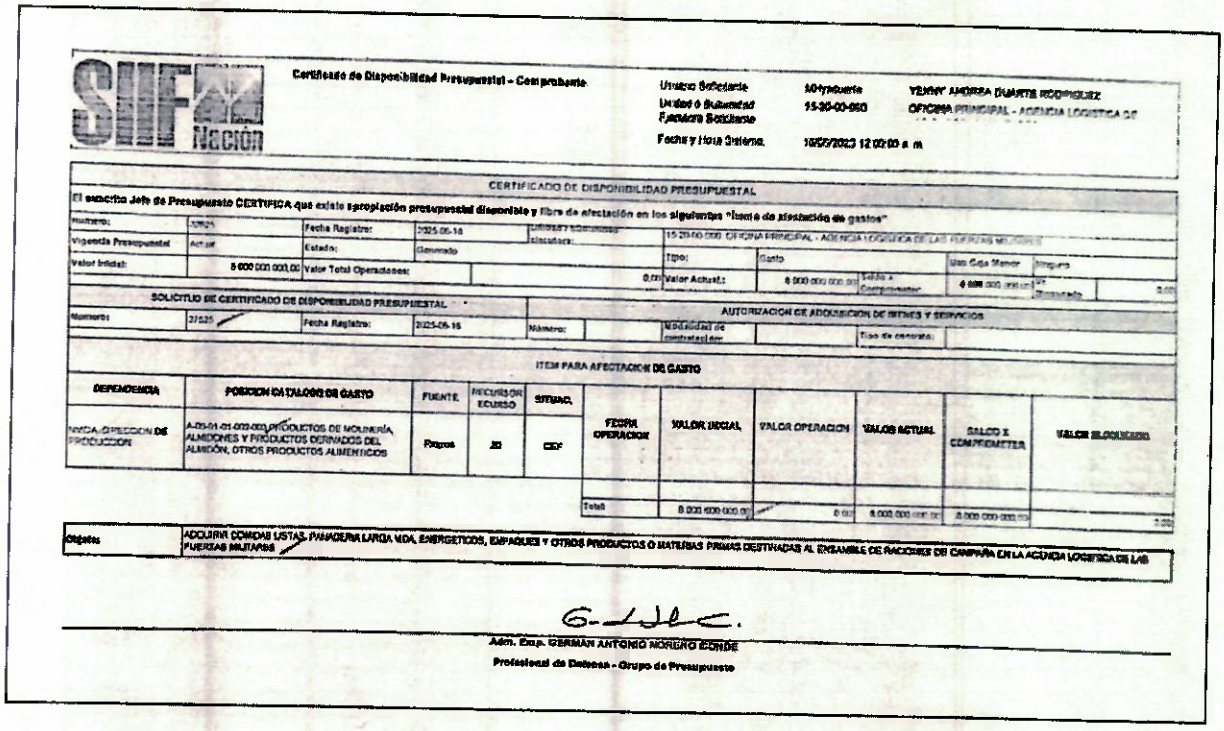

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprometer

Unidad Solicitante: 15-Ingeniería
Unidad o Subunidad Ejecutora: 15-20-00-000
Fecha y Hora Sistema: 18/06/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	32625	Fecha Registro:	2025-06-18	Unidad Ejecutora:	15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Una Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	$ 8.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	$ 8.000.000.000,00	Saldo a Comprometer:	$ 8.000.000.000,00	Comprometido: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	27525	Fecha Registro:	2025-06-16

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Vigencias de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1410-DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	20	CSF						
					Total	$ 8.000.000.000,00	$ 0,00	$ 8.000.000.000,00	$ 8.000.000.000,00	0,00

Objeto: ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Adm. Exp. GERMAN ANTONIO NORIEGA ECHEVERRIA
Profesional de Defensa - Grupo de Presupuesto

Que, de acuerdo con la descripción del objeto a contratar, las obligaciones previstas y el presupuesto oficial, el procedimiento de selección indicado es el de Selección Abreviada por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa electrónica según el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El valor del presupuesto oficial estimado para los sesenta y ocho (68) lotes que conforman el presente proceso de selección es por la suma de: **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($7.784.604.771,00) M/CTE**, incluida la totalidad de impuestos que apliquen (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, IMPUESTO DE TIMBRE, ENTRE OTROS), gastos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, el cual es producto del estudio de mercado realizado por la Entidad y que se tendrá en cuenta por el oferente para la realización de su propuesta económica considerando el o los lotes a los que se presente:

PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE

LOTE	PRODUCTO	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE
1	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	UN	$ 14.619.306,00
2	AJIACO CON POLLO X 200 GRS.	UN	$ 15.493.569,00
3	ALIMENTO FORT. GRANUL. X 25 GRS	UN	$ 28.788.801,00

LOTE	PRODUCTO	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE
4	ALMENDRAS TOST. GIRASOL X 25 GRS.	UN	$ 8.365.896,00
5	AREPA CON QUESO X 150 G..	UN	$ 15.703.309,00
6	AREQUIPE X 30 GRS.	UN	$ 9.807.405,00
7	ARROZ CON POLLO X 200 GRS	UN	$ 134.565.600,00
8	ARVEJA CON TOCINO X 200 GRS..	UN	$ 14.264.573,00
9	ATUN CON VERDURAS X 200 GRS.	UN	$ 100.484.722,00
10	BEBIDA ACHOCOLATADA X 20 GRS.	UN	$ 5.053.930,00
11	BANANO DESHIDRATADO CON CHOCOLATE X 28 GRS.	UN	$ 8.129.378,00
12	BOCADILLO X 100 GRS..	UN	$ 25.744.768,00
13	BOLSA EMP. ENERGETICOS	UN	$ 10.125.000,00
14	BOLSA EMP. RACION	UN	$ 93.145.105,00
15	BROWNIE X 100 GRS	UN	$ 68.573.605,00
16	CAFÉ INSTATANEO Y CREMA NO LACTEA X 25 GRS.	UN	$ 21.976.240,00
17	CAJA EMP. RACION	UN	$ 101.286.770,00
18	CARAMELOS DE LECHE X 20 GRS.	UN	$ 2.281.862,00
19	CHOCOLATE CON QUESO X 30 GRS.	UN	$ 318.536.372,00
20	CIRUELAS PASAS X 10 GRS.	UN	$ 158.655.106,00
21	COCOA CON AZUCAR 25 GRS.	UN	$ 17.137.432,00
22	ENVUELTO DE MAZORCA X 200 GRS.	UN	$ 744.589.120,00
23	ESTOFADO DE CARNE X 200 GRS.	UN	$ 77.533.870,00
24	FRIJOL CON CARNE X 200 GRS.	UN	$ 106.326.100,00
25	FRIJOL CON SALCHICHA X 200 GRS.	UN	$ 55.851.135,00
26	FRIJOL MARINERO X 200 GRS.	UN	$ 23.508.325,00
27	FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS.	UN	$ 46.433.550,00
28	GALLETA DE SAL X 100 GRS.	UN	$ 60.982.729,00
29	GALLETA ENRIQUECIDA X 100 GRS..	UN	$ 9.561.798,00
30	GALLETA INTEGRAL X 100 GRS.	UN	$ 71.036.320,00
31	JAMONADA X 200 GRS.	UN	$ 25.905.796,00
32	KIT (2 AZUCAR (5g) - 2 SAL (1g) - 2 CAFE GRANULADO (2g))	UN	$ 157.051.283,00
33	LECHE AZUCARADA X 30 GRS.	UN	$ 25.989.329,00
34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	UN	$ 414.156.447,00
35	LECHONA X 200 GRS.	UN	$ 745.002.302,00
36	LENTEJAS CON CHORIZO X 200 GRS.	UN	$ 106.853.899,00
37	MALTEADA X 40 GRS.	UN	$ 58.781.430,00
38	MANI GRANOLA X 50 G.	UN	$ 20.627.674,00
39	MANI JAPONES X 50 GRS.	UN	$ 160.778.170,00
40	MANI SALADO X 50 GRS.	UN	$ 13.817.100,00
41	MANI RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 50 G.	UN	$ 25.606.960,00
42	MONDONGO X 200 GRS..	UN	$ 37.627.200,00
43	MUFFIN DE NARANJA X 100 GRS.	UN	$ 29.470.770,00
44	NUECES MIXTAS X 50 G.	UN	$ 10.300.806,00
45	OMELLETTE X 150 G.	UN	$ 50.146.082,00
46	PAN CORRIENTE X 100 GRS.	UN	$ 18.736.080,00
47	PAN DE AJONJOLI X 100 GRS.	UN	$ 321.422.370,00
48	PAN DE AVENA X 100 GRS.	UN	$ 40.867.728,00
49	PAN DE FRUTA X 100 GRS.	UN	$ 13.815.491,00
50	PAN DE LECHE X 100 GRS.	UN	$ 22.380.215,00
51	PAN DE MAIZ X 100 GRS.	UN	$ 59.798.337,00
52	PAN INTEGRAL X 100 GRS.	UN	$ 359.070.217,00
53	PANELA X 125 GRS.	UN	$ 336.926.201,00
54	PANNETONE ITALIANO X 100 GRS.	UN	$ 392.496.000,00
55	PASTEL DE CARNE X 200 GRS.	UN	$ 103.634.300,00
56	PASTILLA MULTIVITAMINICA X 1 GRAMO	UN	$ 71.801.922,00
57	PASTILLA PURIFICADORA DE AGUA X 1 GRAMO	UN	$ 127.072.130,00
58	POLLO A LA JARDINERA X 200 GRS..	UN	$ 16.564.024,00
59	PONQUE CON VETAS DE CHOCOLATE X 100G.	UN	$ 17.322.526,00
60	PONQUE DE COCO X 100 G.	UN	$ 21.133.944,00
61	PONQUE DE VINO X 100 G.	UN	$ 39.298.746,00
62	REFRESCO HIDRAT. X 36 GRS.	UN	$ 538.771.785,00
63	SALCHICHAS X 200 GRS.	UN	$ 97.986.798,00
64	SUDADO DE PAPA Y CARNE X 200 GRS.	UN	$ 707.385.884,00
65	TAMAL X 200 GRS.	UN	$ 31.831.265,00
66	TE DE LIMON X 36 GRS.	UN	$ 5.456.116,00
67	TURRON X 25 GRS.	UN	$ 147.847.520,00
68	UVAS PASAS Y CHOCOLATE X 50 G.	UN	$ 42.308.228,00
	VALOR TOTAL POR LOS 68 LOTES		**$ 7.784.604.771,00**

Nota 1: La adjudicación del presente se realizará por la modalidad selección abreviada subasta inversa electrónica y se realizará subasta por cada uno de los sesenta y ocho (68) lotes que componen el

proceso. Las cantidades a entregar por lote son las establecidas por la entidad y el precio ofertado no deberá superar el valor de referencia dado por la Entidad, el cual incluye la totalidad de impuestos que apliquen (IVA, IPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, IMPUESTO DE TIMBRE, ENTRE OTROS), gastos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, así como los costos logísticos que haya lugar para dar cumplimiento a las entregas pactadas.

Nota 2: al hacer sus estimaciones, el oferente deberá tener en cuenta el Decreto 175 de 2025 por medio del cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar. Lo anterior bajo el entendido de que en el precio de referencia están incluidos todos los impuestos y gravámenes a los que haya lugar.

NOTA APLICABLE CUANDO EXISTA ÚNICO OFERENTE HABILITADO (APLICABLE PARA CADA UNO DE LOS LOTES)

Teniendo en cuenta que la naturaleza del proceso de subasta está orientada a obtener la oferta económica más favorable para la entidad, se ha determinado que, en caso de resultar un único oferente habilitado, se aplicará un descuento del 3% sobre el precio unitario de referencia

En caso de que el precio ofertado en el sobre económico por el único oferente habilitado sea menor que el precio de referencia tras aplicar el descuento, se tomará el precio ofertado por el oferente para la elaboración del contrato.

Con el Certificado de Disponibilidad No. 32625 del 18 de junio del 2025, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	RUBRO	POSICIÓN CÁTALGO DE GASTO	VALOR
NMOA DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$8.000.000,000,00

Que se convoca a las veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que la presente convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones y documentos a lugar, fueron publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con lo expresado en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, es decir, por el término de cinco (5) días hábiles contados desde el día 16 de junio de 2024 hasta el día 24 de junio de 2025, recibiéndose observaciones que fueron resueltas mediante formulario de respuestas N° 1.

Que, la Secretaría General (e) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución N° 851 de fecha 26 de junio de 2025, dio apertura al proceso de selección abreviada por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa electrónica N° SASI 002-138-2025, a través de SECOP II, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**.

Que la Resolución de Apertura y Pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección y fueron publicados en el SECOP II el día 27 de junio de 2025 fijándose como día de cierre el día 08 de julio de 2025 a las 08:00 horas.
Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", si el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de

los Estados Unidos de América (US $125.000), se debe realizar la convocatoria limitada a mipymes. Por lo anterior se establece que, por el valor del presupuesto asignado al presente proceso, supera el valor antes descrito, por lo que, este proceso se adelantó sin esta limitación.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 08 de mayo a las 08:00 a.m. se efectuó el cierre del proceso, presentándose las siguientes 8 ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta La Huerta de Oriente S.A.S	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	Oferta aceptada	8/07/2025 2:39 AM	5.790.893.509 COP
SAS I 002-138-2025	CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	Oferta rechazada	8/07/2025 12:26 AM	0 COP
MM DISTRIEQUIPOS JUNIO 2025 - LOTES 13, 14 Y 17 EMPAQUES	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	Oferta aceptada	7/07/2025 10:04 PM	204.556.875 COP
PROPUESTA SUPRISA SAS SAS I 002-138-2025	SUPRISA S A S	Oferta aceptada	7/07/2025 9:47 PM	609.281.470 COP
DRYCOL SA SI 0021382025	DRYCOL SAS	Oferta aceptada	7/07/2025 8:14 PM	275.459.551 COP
SAS I 002-138-2025 ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PR	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S A S	Oferta rechazada	7/07/2025 5:47 PM	0 COP
https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/732086081	PLASTIPACK SA	Oferta rechazada	7/07/2025 2:29 PM	0 COP
PROPUESTA LOTE 34 - LECHE CONDESADA ALFM	Amerfin S A S	Oferta aceptada	4/07/2025 4:55 PM	413.909.705 COP

Que en los siguientes lotes no se presentaron oferentes:

LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR	TIPO DE PRODUCTO
4	ALMENDRAS TOST. GIRASOL X 25 GRS.	7.042	MISCELANEOS Y/O ENERGETICOS
11	BANANO DESHIDRATADO CON CHOCOLATE.	1.957	MISCELANEOS Y/O ENERGETICOS
16	CAFÉ INSTATANEO Y CREMA NO LACTEA X 25 GRS.	7.345	BEBIDA EN POLVO Y/O GRANULADA
18	CARAMELOS DE LECHE X 20 GRS.	1.957	MISCELANEOS Y/O ENERGETICOS
20	CIRUELAS PASAS X 10 GRS.	123.371	MISCELANEOS Y/O ENERGETICOS
29	GALLETA ENRIQUECIDA X 100 GRS..	2.218	PRODUCTO DE PANADERIA
44	NUECES MIXTAS X 50 G.	2.521	MISCELANEOS Y/O ENERGETICOS
53	PANELA X 125 GRS.	123.371	MISCELANEOS Y/O ENERGETICOS
66	TE DE LIMON	1.957	BEBIDA
67	TURRON X 25 GRS.	90.704	MISCELANEOS Y/O ENERGETICOS
68	UVAS PASAS Y CHOCOLATE X 50 G.	8.774	MISCELANEOS Y/O ENERGETICOS

Que, en aplicación de la normatividad vigente, a las ofertas presentadas se les realizó las respectivas evaluaciones técnica, jurídica, financiera y económica, arrojando el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Memorando No 2025140700158213-DPR-14070 de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por Martha Cecilia Porras Corredor, Directora de Producción, Elizabeth Cruz Contreras, Profesional de Defensa SGOL, Gisella Paola García Avendaño, Profesional de Defensa SGOL, Danery Alexandra Sánchez Rojas, Profesional de Defensa SGAS y María Catalina Rodríguez González, Profesional de Defensa SGAS, integrantes del comité técnico evaluador, quienes señalaron en su informe como conclusión:

2.- EVALUACION TECNICA:

Una vez recibidos los documentos solicitados a través de la plataforma, el siguiente es el resultado de la evaluación realizada:

OFERENTE	LOTE	PRODUCTO	CONCEPTO FINAL
ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S.A.S - AMERFIN	34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	NO CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	NO CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	62	REFRESCO HIDRAT. X 36 GRS	NO CUMPLE
CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	56	PASTILLA MULTIVITAMINICA	NO CUMPLE
CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	57	PASTILLA PURIFICADORA DE AGUA	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	1	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	27	FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS.	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	38	MANI GRANOLA X 50 G.	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	39	MANI JAPONES X 50 GRS.	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	40	MANI SALADO X 50 GRS.	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	41	MANI RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 50 G.	NO CUMPLE
SUPRISA S.A.S	32	KIT (2 AZUCAR (5g) - 2 SAL (1g) - 2 CAFE GRANULADO (2g))	NO CUMPLE
SUPRISA S.A.S	34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	NO CUMPLE
SUPRISA S.A.S	40	MANI SALADO X 50 GRS.	NO CUMPLE
SUPRISA S.A.S	41	MANI RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 50 G.	NO CUMPLE
PLASTIPACK S.A.	14	BOLSA EMP. RACION	NO CUMPLE
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	13	BOLSA EMP. ENERGETICOS	NO CUMPLE
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	14	BOLSA EMP. RACION	NO CUMPLE
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	17	CAJA EMP. RACION	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	1	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	2	AJIACO CON POLLO X 200 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	3	ALIMENTO FORT. GRANUL. X 25 GRS	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	5	AREPA CON QUESO X 150 G.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	6	AREQUIPE X 30 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	7	ARROZ CON POLLO X 200 GRS	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	8	ARVEJA CON TOCINO X 200 GRS.	CUMPLE

LA HUERTA DE ORIENTE SAS	9	ATUN CON VERDURAS X 200 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	10	BEBIDA ACHOCOLATADA X 20 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	12	BOCADILLO X 100 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	15	BROWNIE X 100 GRS	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	19	CHOCOLATE CON QUESO X 30 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	21	COCOA CON AZUCAR 25 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	22	ENVUELTO DE MAZORCA X 100 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	23	ESTOFADO DE CARNE X 200 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	24	FRIJOL CON CARNE X 200 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	25	FRIJOL CON SALCHICHA X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	26	FRIJOL MARINERO X 200 g.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	28	GALLETA DE SAL X 100 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	30	GALLETA INTEGRAL X 100 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	31	JAMONADA X 200 g.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	33	LECHE AZUCARADA X 30 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	35	LECHONA X 200 G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	36	LENTEJAS CON CHORIZO X 200 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	37	MALTEADA X 40 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	42	MONDONGO X 200 GRS..	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	43	MUFFIN DE NARANJA X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	45	OMELLETTE X 150 G.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	46	PAN CORRIENTE X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	47	PAN DE AJONJOLI X 100 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	48	PAN DE AVENA X 100 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	49	PAN DE FRUTA X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	50	PAN DE LECHE X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	51	PAN DE MAIZ X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	52	PAN INTEGRAL X 100 GRS.	CUMPLE

LA HUERTA DE ORIENTE SAS	54	PANNETONE ITALIANO X 100 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	55	PASTEL DE CARNE X 200 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	58	POLLO A LA JARDINERA X 200 GRS..	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	59	PONQUE CON VETAS DE CHOCO-LATE X 100G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	60	PONQUE DE COCO X 100 G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	61	PONQUE DE VINO X 100 G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	62	REFRESCO HIDRAT. X 36 GRS.	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	63	SALCHICHAS	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	64	SUDADO DE PAPA Y CARNE X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	65	TAMAL X 200 GRS.	CUMPLE

EVALUACIÓN JURÍDICA: Documento de fecha 8 de julio de 2025, suscrito por Claudia Marcela Chavarro Camargo y Marcela Alejandra Herrán Prieto, integrantes del comité jurídico evaluador, quienes señalaron en su informe:

CONCEPTO JURIDICO

Realizando un análisis de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas de acuerdo al cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por el oferente, desde la oferta que presenta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, se evidencia que:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S	NO CUMPLE
2. CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	EL OFERENTE DEBE SUBSANAR SU PROPUESTA DENTRO DE LOSTÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
3. DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S	NO CUMPLE
4 SUPRISA S.A.S	EL OFERENTE DEBE SUBSANAR SU PROPUESTA DENTRO DE LOSTÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
5. DRYCOL S.A.S.	NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE SUBSANAR SU PROPUESTA DENTRO DE LOSTÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
6 GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE SUBSANAR SU PROPUESTA DENTRO DE LOSTÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
7. PLASTIPACK S A	SE ENCUENTRA EN CAUSAL DERECHAZO N° 15
8. ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S.A.S - AMERFIN S.A.S.	NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE SUBSANAR SU PROPUESTA DENTRO DE LOSTÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

EVALUACIÓN FINANCIERA: Evaluación de fecha 9 de julio de 2025, suscrito por PD. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO Y PD. ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN, integrantes comité financiero-económico evaluador, quienes señalaron en su informe en las conclusiones:

FINANCIERA:

"CONCLUSIONES

1. La firma AMERFIN S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, DRYCOL SAS, SUPRISA S.A.S, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS Y LA HUERTA DE ORIENTE SAS., se encuentra habilitada financieramente, CUMPLE con los indicadores financieros estabecidos en el Pliego de Condiciones.

2. Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el numeral 4.6 "...INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR Y FORMA DE ACREDITARLOS – APLICABLE PARA LA TOTALIDAD DE LOS LOTES...La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la información que se encuentre VIGENTE Y EN FIRME al momento del cierre del proceso, se solicita a la firma PLASTIPAK SA, allegar el RUP."

Que, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos administrativos generados en el presente proceso de contratación y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones se dio traslado a los informes de evaluación de las propuestas que fueron publicados a través de la plataforma SECOP II el día 9 de julio de 2025, corriendo traslado a los participantes por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día 10 de julio de 2025 hasta el día 14 de julio de 2025, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes respecto de las evaluaciones publicadas.

Que, durante el término de traslado de los informes de evaluación, se presentaron subsanaciones al proceso, generándose nuevos informes de evaluación, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA: Evaluación de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por PD. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO Y PD. ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN, integrantes comité financiero-económico evaluador, quienes señalaron en su informe en las conclusiones:

FINANCIERA:

"CONCLUSIONES

1. La firma AMERFIN S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, DRYCOL SAS, SUPRISA S.A.S, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS Y LA HUERTA DE ORIENTE SAS., se encuentra habilitada financieramente, CUMPLE con los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.

2. Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el numeral 4.6 "...INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR Y FORMA DE ACREDITARLOS – APLICABLE PARA LA TOTALIDAD DE LOS LOTES...La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la información que se encuentre VIGENTE Y EN FIRME al momento del cierre del proceso, se solicitó a la firma PLASTIPAK SA, allegar el RUP el cual no allego en el periodo de subsanación, por lo que se encuentra rechazado jurídica, técnica y financiera porque lo que está en causal de rechazo 6.5 del pliego de condiciones definitivo en el apartado 8 ,11, 14. y 15"

EVALUACIÓN TÉCNICA: Memorando No 20251407001622293 DPR. 14070 de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por Martha Cecilia Porras Corredor, Directora de Producción, Elizabeth Cruz Contreras, Profesional de Defensa SGOL, Gisella Paola García Avendaño, Profesional de Defensa SGOL, Danery Alexandra Sánchez Rojas, Profesional de Defensa SGAS y María Catalina Rodríguez González, Profesional de Defensa SGAS, integrantes del comité técnico evaluador, quienes señalaron en su informe como conclusión:

2.- REEVALUACION TECNICA:

Una vez recibidos los documentos solicitados a través de la plataforma, el siguiente es el resultado de la reevaluación realizada:

OFERENTE	LOTE	PRODUCTO	CONCEPTO FINAL
ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S.A.S - AMERFIN	34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	NO CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	62	REFRESCO HIDRAT. X 36 GRS	NO CUMPLE
CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	56	PASTILLA MULTIVITAMINICA	NO CUMPLE
CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS.	57	PASTILLA PURIFICADORA DE AGUA	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	1	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	27	FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS.	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	38	MANI GRANOLA X 50 G.	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	39	MANI JAPONES X 50 GRS.	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	40	MANI SALADO X 50 GRS.	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	41	MANI RECUBIERTO DE CHOCO-LATE X 50 G.	NO CUMPLE
SUPRISA S.A.S	32	KIT (2 AZUCAR (5g) - 2 SAL (1g) - 2 CAFE GRANULADO (2g))	NO CUMPLE
SUPRISA S.A.S	34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	NO CUMPLE
SUPRISA S.A.S	40	MANI SALADO X 50 GRS.	NO CUMPLE
SUPRISA S.A.S	41	MANI RECUBIERTO DE CHOCO-LATE X 50 G.	NO CUMPLE
PLASTIPACK S.A.	14	BOLSA EMP. RACION	NO CUMPLE
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	13	BOLSA EMP. ENERGETICOS	NO CUMPLE
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	14	BOLSA EMP. RACION	NO CUMPLE
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	17	CAJA EMP. RACION	NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	1	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	2	AJIACO CON POLLO X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	3	ALIMENTO FORT. GRANUL. X 25 GRS	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	5	AREPA CON QUESO X 150 G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	6	AREQUIPE X 30 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	7	ARROZ CON POLLO X 200 GRS	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	8	ARVEJA CON TOCINO X 200 GRS.	CUMPLE

LA HUERTA DE ORIENTE SAS	9	ATUN CON VERDURAS X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	10	BEBIDA ACHOCOLATADA X 20 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	12	BOCADILLO X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	15	BROWNIE X 100 GRS	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	19	CHOCOLATE CON QUESO X 30 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	21	COCOA CON AZUCAR 25 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	22	ENVUELTO DE MAZORCA X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	23	ESTOFADO DE CARNE X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	24	FRIOL CON CARNE X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	25	FRIOL CON SALCHICHA X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	26	FRIOL MARINERO X 200 g.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	28	GALLETA DE SAL X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	30	GALLETA INTEGRAL X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	31	JAMONADA X 200 g	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	33	LECHE AZUCARADA X 30 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	35	LECHONA X 200 G	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	36	LENTEJAS CON CHORIZO X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	37	MALTEADA X 40 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	42	MONDONGO X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	43	MUFFIN DE NARANJA X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	45	OMELLETTE X 150 G	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	46	PAN CORRIENTE X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	47	PAN DE AJONJOLI X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	48	PAN DE AVENA X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	49	PAN DE FRUTA X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	50	PAN DE LECHE X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	51	PAN DE MAIZ X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	52	PAN INTEGRAL X 100 GRS.	CUMPLE

LA HUERTA DE ORIENTE SAS	54	PANNETONE ITALIANO X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	55	PASTEL DE CARNE X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	58	POLLO A LA JARDINERA X 200 GRS..	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	59	PONQUE CON VETAS DE CHOCO-LATE X 100G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	60	PONQUE DE COCO X 100 G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	61	PONQUE DE VINO X 100 G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	62	REFRESCO HIDRAT. X 36 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	63	SALCHICHAS	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	64	SUDADO DE PAPA Y CARNE X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	65	TAMAL X 200 GRS.	CUMPLE

EVALUACIÓN JURÍDICA: Documento de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por Claudia Marcela Chavarro Camargo y Marcela Alejandra Herrán Prieto, integrantes del comité jurídico evaluador, quienes señalaron en su informe:

CONCEPTO JURIDICO

Realizando un análisis de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas de acuerdo al cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por el oferente, desde la oferta que presenta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, se evidencia que:

PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO
1. DRYCOL S.A.S.	HABILITADO
2. GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	HABILITADO
3. PLASTIPACK S A	RECHAZADO
4. ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S.A.S - AMERFIN S.A.S.	HABILITADO
5. LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S	HABILITADO
6. CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	INHABILITADO
7. DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S	INHABILITADO
8. SUPRISA S.A.S	INHABILITADO

Que, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos administrativos generados en el presente proceso de contratación y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones se dio traslado a los segundos informes de evaluación de las propuestas que fueron publicados a través de la plataforma SECOP II el día 15 de julio de 2025, corriendo traslado a los participantes a partir del día 15 de julio de 2025 hasta el día 17 de julio de 2025 a las 7:55 a.m., teniendo en cuenta que los oferentes tenían hasta la fecha y hora estimada para la apertura de los sobres económicos, de acuerdo al cronograma del secop, es decir hasta el día **jueves 17 de julio a las 7:55 a.m. para subsanar;** lo anterior en cumplimiento a la Ley 1882 de 2018, "POR LA CUAL SE ADICIONA, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE

INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", artículo 5to., Parágrafo 1ro y siendo que la apertura de sobres económicos se realiza sobre los oferentes habilitados y en plataforma secop está estructurado para realizarse antes de la subasta, para que el comité económico evaluador pueda verificar que ninguna oferta económica incurra en causal de rechazo en esta etapa. con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes respecto de las evaluaciones publicadas.

Que, de conformidad con lo anterior se emitieron los siguientes informes finales así:

EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL: Documento de fecha 17 de julio de 2025, suscrito por Claudia Marcela Chavarro Camargo y Marcela Alejandra Herrán Prieto, integrantes del comité jurídico evaluador, quienes señalaron en su informe:

CONCEPTO JURIDICO

Realizando un análisis de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas de acuerdo al cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por el oferente, desde la oferta que presenta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, se evidencia que:

PROPONENTE	HABILITADO	INHABILITADO
1. DRYCOL S.A.S.	HABILITADO	
2. GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	HABILITADO	
3. PLASTIPACK S A		RECHAZADO
4. ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S.A.S + AMERFIN S.A.S.	HABILITADO	
5. LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S	HABILITADO	
6. CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S		RECHAZADO
7. DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S	HABILITADO	
8. SUPRISA S.A.S	HABILITADO	

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL: No 20251407001635 43 DPR-14070 de fecha 17 de julio de 2025, suscrito por Martha Cecilia Porras Corredor, Directora de Producción, Elizabeth Cruz Contreras, Profesional de Defensa SGOL, Gisella Paola García Avendaño, Profesional de Defensa SGOL, Danery Alexandra Sánchez Rojas, Profesional de Defensa SGAS y María Catalina Rodríguez González, Profesional de Defensa SGAS, integrantes del comité técnico evaluador, quienes señalaron en su informe como conclusión:

2.- EVALUACION TECNICA:

Una vez recibidos los documentos solicitados a través de la plataforma, el siguiente es el resultado de la evaluación realizada:

OFERENTE	LOTE	PRODUCTO	CONCEPTO FINAL
ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S.A.S - AMERFIN	34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	NO CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	62	REFRESCO HIDRAT. X 36 GRS	NO CUMPLE
CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	56	PASTILLA MULTIVITAMINICA	NO CUMPLE
CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	57	PASTILLA PURIFICADORA DE AGUA	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	1	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	CUMPLE
DRYCOL SAS	27	FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS.	CUMPLE
DRYCOL SAS	38	MANI GRANOLA X 50 G.	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	39	MANI JAPONES X 50 GRS.	NO CUMPLE
DRYCOL SAS	40	MANI SALADO X 50 GRS.	CUMPLE
DRYCOL SAS	41	MANI RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 50 G.	NO CUMPLE
SUPRISA S.A.S	32	KIT (2 AZUCAR (5g) - 2 SAL (1g) - 2 CAFE GRANULADO (2g))	CUMPLE
SUPRISA S.A.S	34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	CUMPLE
SUPRISA S.A.S	40	MANI SALADO X 50 GRS.	NO CUMPLE
SUPRISA S.A.S	41	MANI RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 50 G.	NO CUMPLE
PLASTIPACK S.A.	14	BOLSA EMP. RACION	NO CUMPLE
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	13	BOLSA EMP. ENERGETICOS	CUMPLE
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	14	BOLSA EMP. RACION	CUMPLE
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	17	CAJA EMP. RACION	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	1	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	2	AJIACO CON POLLO X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	3	ALIMENTO FORT. GRANUL. X 25 GRS	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	5	AREPA CON QUESO X 150 G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	6	AREQUIPE X 30 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	7	ARROZ CON POLLO X 200 GRS	CUMPLE

LA HUERTA DE ORIENTE SAS	8	ARVEJA CON TOCINO X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	9	ATUN CON VERDURAS X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	10	BEBIDA ACHOCOLATADA X 20 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	12	BOCADILLO X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	15	BROWNIE X 100 GRS	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	19	CHOCOLATE CON QUESO X 30 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	21	COCOA CON AZUCAR 25 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	22	ENVUELTO DE MAZORCA X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	23	ESTOFADO DE CARNE X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	24	FRIJOL CON CARNE X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	25	FRIJOL CON SALCHICHA X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	26	FRIJOL MARINERO X 200 g.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	28	GALLETA DE SAL X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	30	GALLETA INTEGRAL X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	31	JAVONADA X 200 g.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	33	LECHE AZUCARADA X 30 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	35	LECHONA X 200 G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	36	LENTEJAS CON CHORIZO X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	37	MALTEADA X 40 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	42	MONDONGO X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	43	MUFFIN DE NARANJA X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	45	OMELLETTE X 150 G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	46	PAN CORRIENTE X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	47	PAN DE AJONJOLI X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	48	PAN DE AVENA X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	49	PAN DE FRUTA X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	50	PAN DE LECHE X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	51	PAN DE MAIZ X 100 GRS.	CUMPLE

LA HUERTA DE ORIENTE SAS	52	PAN INTEGRAL X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	54	PANNETONE ITALIANO X 100 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	55	PASTEL DE CARNE X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	58	POLLO A LA JARDINERA X 200 GRS..	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	59	PONQUE CON VETAS DE CHOCO-LATE X 100G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	60	PONQUE DE COCO X 100 G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	61	PONQUE DE VINO X 100 G.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	62	REFRESCO HIDRAT. X 36 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	63	SALCHICHAS	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	64	SUDADO DE PAPA Y CARNE X 200 GRS.	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	65	TAMAL X 200 GRS.	CUMPLE

Que, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos administrativos generados en el presente proceso de contratación y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones se dio apertura a los sobres económicos el día 17 de julio de 2025 y se emitió evaluación económica de la misma fecha realizada por PD. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO Y PD. ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN, integrantes comité financiero-económico evaluador, quienes señalaron en su informe en las conclusiones:

NIA	OFERENTES	DESCRIPCION LOTE	CANTIDAD	LOTE EVALUADO	VALOR UNITARIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE	METODO DE EVALUACION	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	$ 3.653	LOTE 1	$ 4.002	$ 14.619.306	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	-
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	AJIACO CON POLLO X 200 GRS.	$ 1.957	LOTE 2	$ 7.917	$ 15.493.569	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	ALIMENTO FORT. GRANUL. X 25 GRS	$ 13.439	LOTE 3	$ 2.139	$ 28.700.001	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	AREPA CON QUESO X 150 G.	$ 2.321	LOTE 5	$ 6.229	$ 15.703.309	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	AREQUIPE X 30 GRS.	$ 7.585	LOTE 6	$ 1.293	$ 9.807.405	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	ARROZ CON POLLO X 200 GRS	$ 17.706	LOTE 7	$ 7.600	$ 134.563.600	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	ARVEJA CON TOCINO X 200 GRS..	$ 1.957	LOTE 8	$ 7.289	$ 14.264.573	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	ATUN CON VERDURAS X 200 GRS.	$ 12.427	LOTE 9	$ 8.086	$ 100.484.722	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	BEBIDA ACHOCOLATADA X 20 GRS.	$ 4.247	LOTE 10	$ 1.190	$ 5.053.930	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	BOCADILLO X 100 GRS.	$ 13.216	LOTE 12	$ 1.948	$ 25.744.768	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	BROWNIE X 100 GRS	$ 13.499	LOTE 15	$ 5.095	$ 68.573.605	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	CHOCOLATE CON QUESO X 30 GRS	$ 76.331	LOTE 19	$ 4.172	$ 318.536.372	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	COCOA CON AZUCAR 25 GRS.	$ 9.542	LOTE 21	$ 1.796	$ 17.137.432	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	ENVUELTO DE MAZORCA X 200 GRS.	$ 86.560	LOTE 22	$ 8.602	$ 744.589.120	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	LA HUERTA DE ORIENTE SAS	ESTOFADO DE CARNE X 200 GRS.	$ 7.585	LOTE 23	$ 10.222	$ 77.533.870	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
		FRIJOL CON CARNE						SUBASTA		

LA HUERTA DE ORIENTE SAS	GRS. ESTOFADO DE CARNE X 200 GRS.	$ 7.555	LOTE 23	$ 10.222	$ 77.533.870	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	FRIJOL CON CARNE X 200 GRS.	$ 13.459	LOTE 24	$ 7.900	$ 106.326.100	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	FRIJOL CON SALCHICHA X 200 GRS.	$ 6.465	LOTE 25	$ 8.639	$ 55.851.135	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	FRIJOL MARINERO X 200 GRS.	$ 2.521	LOTE 26	$ 9.339	$ 23.508.325	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	GALLETA DE SAL X 100 GRS.	$ 13.459	LOTE 28	$ 4.531	$ 60.982.729	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	GALLETA INTEGRAL X 100 GRS.	$ [illegible]	LOTE 30	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	JAMONADA X 200 GRS.	$ [illegible]	LOTE 31	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	LECHE AZUCARADA X 30 GRS.	$ 13.450	LOTE 33	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	LECHONA X 200 GRS.	$ 82.907	LOTE 35	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	LENTEJAS CON CHORIZO X 200 GRS.	$ [illegible]	LOTE 36	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	MALTEADA X 40 GRS.	$ 17.845	LOTE 37	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	MONDONGO X 200 GRS.,	$ 4.824	LOTE 42	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	MUFFIN DE NARANJA X 100 GRS.	$ [illegible]	LOTE 43	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	OMELLETTE X 150 G.	$ [illegible]	LOTE 45	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	PAN CORRIENTE X 100 GRS.	$ [illegible]	LOTE 46	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	PAN DE AJONJOLI X 100 GRS.	$ [illegible]	LOTE 47	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	PAN DE AVENA X 100 GRS.	$ [illegible]	LOTE 48	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	PAN DE FRUTA X 100 GRS.	$ [illegible]	LOTE 49	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	PAN DE LECHE X 100 GRS.	$ [illegible]	LOTE 50	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	PAN DE MAIZ X 100 GRS.	$ [illegible]	LOTE 51	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	PAN INTEGRAL X 100 GRS.	$ [illegible]	LOTE 52	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	PANNETONE ITALIANO X 100 GRS.	$ [illegible]	LOTE 54	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	PASTEL DE CARNE X 200 GRS.	$ [illegible]	LOTE 55	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	POLLO A LA JARDINERA X 200 GRS.,	$ [illegible]	LOTE 58	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	PONQUE CON VETAS DE CHOCOLATE X 100G.	$ [illegible]	LOTE 59	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	PONQUE DE COCO X 100 G.	$ [illegible]	LOTE 60	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	PONQUE DE VINO X 100 G.	$ [illegible]	LOTE 61	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	REFRESCO HIDRAT. X 35 GRS.	$ [illegible]	LOTE 62	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	SALCHICHAS X 200 GRS.	$ [illegible]	LOTE 63	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	SUDADO DE PAPA Y CARNE X 200 GRS.	$ [illegible]	LOTE 64	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	TAMAL X 200 GRS.	$ [illegible]	LOTE 65	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
DRYCOL SAS	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	$ [illegible]	LOTE 1	$ [illegible]	$ [illegible]	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	-

	DRYCOL SAS	FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS	$ 13.459	LOTE 27	$ 1.000	$ 24.226.200	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
3	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	BOLSA EMP. ENERGETICOS	$ 112.500	LOTE 13	$ 90	$ 10.125.000	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	BOLSA EMP. RACION	$ 123.371	LOTE 14	$ 755	$ 93.145.105	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	CAJA EMP. RACION	$ 12.337	LOTE 17	$ 8.210	$ 101.286.770	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
4	Asesores en mercados y finanzas S.A.S (AMERFIN)	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	$ 123.371	LOTE 34	$ 3.355	$ 413.989.705	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	-
5	SUPRISA S.A.S	KIT (2 AZUCAR (5g) - 2 SAL (1g) - 2 CAFE	$ 123.371	LOTE 32	$ 1.270	$ 156.681.170	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	1
	SUPRISA S.A.S	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	$ 123.371	LOTE 34	$ 3.350	$ 413.292.850	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA	N/A	-

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES OFERENTES AMERFIN S.A.S, PLASTIPACK SA, GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, DRYCOL SAS, SUPRISA S.A.S, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS Y LA HUERTA DE ORIENTE SAS DE ACUERDO AL CUADRO RESUMEN

1. La firma AMERFIN S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, DRYCOL SAS, SUPRISA S.A.S, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS Y LA HUERTA DE ORIENTE SAS., se encuentra habilitada financieramente, CUMPLE con los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.

2. Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el numeral 4.6 "...INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR Y FORMA DE ACREDITARLOS – APLICABLE PARA LA TOTALIDAD DE LOS LOTES...La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la información que se encuentre VIGENTE Y EN FIRME al momento del cierre del proceso, se solicita a la firma PLASTIPAK SA, allegar el RUP.

3. Que fueron rechazados en la evaluación final las firmas PLASTIPAK. SA , GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS Y DRYCOL SAS FUE HABILITADO PARA LOS LOTE 1 Y 27, SUPRISA FUE HABILITADO PARA LOS LOTES 32 ,34 , POR OTRA PARTE AMERFIN S.A.S, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, Y LA HUERTA DE ORIENTE SAS FUERON HABILITADOS A TODOS LOS LOTES QUE SE PRESENTARON

De acuerdo a lo anterior el día 17 de julio se procedió a dar apertura del sobre económico de los oferentes habilitados y se procedió a realizar la evaluación económica como se ve en el presente documento."

Que, se publicó un alcance a la evaluación económica de fecha 17 de julio realizada por PD. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO Y PD. ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN, integrantes comité financiero-económico evaluador, incluyendo un lote que faltó por verificar de la empresa DRYCOL quienes señalaron en su informe en las conclusiones:

"NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES OFERENTES AMERFIN S.A.S, PLASTIPACK SA, GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, DRYCOL SAS, SUPRISA S.A.S, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS Y LA HUERTA DE ORIENTE SAS DE ACUERDO AL CUADRO RESUMEN

1. La firma AMERFIN S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, DRYCOL SAS, SUPRISA S.A.S, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS Y LA HUERTA DE ORIENTE SAS., se encuentra habilitada financieramente, CUMPLE con los indicadores financieros estabecidos en el Pliego de Condiciones.

2. Conforme a lo establecido en el Pliego deCondiciones, en el numeral 4.6 "...INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR Y FORMA DE ACREDITARLOS – APLICABLE PARA LA TOTALIDAD DE

LOS LOTES...La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la información que se encuentre VIGENTE Y EN FIRME al momento del cierre del proceso, se solicita a la firma PLASTIPAK SA, allegar el RUP.

3. Que fueron rechazados en la evaluación final las firmas PLASTIPAK. SA, GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS Y DRYCOL SAS FUE HABILITADO PARA LOS LOTE 1 Y 27, SUPRISA FUE HABILITADO PARA LOS LOTES 32 ,34, POR OTRA PARTE, AMERFIN S.A.S, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, Y LA HUERTA DE ORIENTE SAS FUERON HABILITADOS A TODOS LOS LOTES QUE SE PRESENTARON

4. el oferente DRYCOL SAS fue rechazado para lote 40, toda vez que supero el precio de referencia. del maní, el precio de referencia es de 1,749.00 y el ofertado es 1,817.00, por lo tanto, queda rechazado

De acuerdo a lo anterior el día 17 de julio se procedió a dar apertura del sobre económico de los oferentes habilitados y se procedió a realizar la evaluación económica como se ve en el presente documento."

Que se recibió una observación extemporánea de la Empresa Amerfin, quien manifestó que se revisara el concepto sanitario que había presentado la empresa SUPRISA en su subsanación, "en razón a que corresponde a un producto diferente al solicitado por la ALFM, corresponde a la CREMA DE LECHE Y NO A LECHE CONDENSADA que es el producto principal que solicitan", por lo que, hubo necesidad de que se emitiera un alcance a la evolución técnica final en el siguiente sentido:

EVALUACIÓN TÉCNICA: Memorando No 2025140700164043 DPR-14070 de fecha 17 de julio de 2025, suscrito por Martha Cecilia Porras Corredor, Directora de Producción, Elizabeth Cruz Contreras, Profesional de Defensa SGOL, Gisella Paola García Avendaño, Profesional de Defensa SGOL, Danery Alexandra Sánchez Rojas, Profesional de Defensa SGAS y María Catalina Rodríguez González, Profesional de Defensa SGAS, integrantes del comité técnico evaluador, quienes señalaron en su informe como conclusión:

2.- EVALUACION TECNICA:

Una vez recibidos los documentos solicitados a través de la plataforma, el siguiente es el resultado de la evaluación realizada:

OFERENTE	LOTE	PRODUCTO	CONCEPTO FINAL
SUPRISA S.A.S	34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	NO CUMPLE

Que, de acuerdo con la evaluación técnica final, se emitió y se publicó un alcance a la evaluación económica final de fecha 17 de julio realizada por PD. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO Y PD. ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN, integrantes comité financiero-económico evaluador, incluyendo la inhabilitación de la empresa SUPRISA SAS en el lote 34, quienes señalaron en su informe en las conclusiones:

"

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 967 POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1,2,3,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,17,19, 21,22,23,24,25,26,27,28,30,31,32,33,34,35,36,37,42,43,45,46,47,48,49,50,51,52,54,55,58,59,60,61,62,63,64,65 Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 4, 11,16,18,20,29,38,39,40,41,44,53,56,57,66,67, 68 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-138-2025".

OFERENTES	DESCRIPCION LOTE	CANTIDAD	LOTE EVALUADO	VALOR UNITARIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL	CUMPLE /NO CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	3.653	LOTE 1	$ 4.002	$ 14.619.306	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	AJIACO CON POLLO X 200 GRS.	1.957	LOTE 2	$ 7.917	$ 15.493.569	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	ALIMENTO FORT. GRANUL. X 25 GRS	13.459	LOTE 3	$ 2.139	$ 28.788.801	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	AREPA CON QUESO X 150 G.	2.521	LOTE 5	$ 6.229	$ 15.703.309	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	AREQUIPE X 30 GRS.	7.585	LOTE 6	$ 1.293	$ 9.807.405	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	ARROZ CON POLLO X 200 GRS	17.706	LOTE 7	$ 7.600	$ 134.565.600	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	ARVEJA CON TOCINO X 200 GRS..	1.957	LOTE 8	$ 7.289	$ 14.264.573	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	ATUN CON VERDURAS X 200 GRS.	12.427	LOTE 9	$ 8.086	$ 100.484.722	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	BEBIDA ACHOCOLATADA X 20 GRS.	4.247	LOTE 10	$ 1.190	$ 5.053.930	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	BOCADILLO X 100 GRS.	13.216	LOTE 12	$ 1.948	$ 25.744.768	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	BROWNIE X 100 GRS	13.459	LOTE 15	$ 5.095	$ 68.573.605	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	CHOCOLATE CON QUESO X 30 GRS	76.351	LOTE 19	$ 4.172	$ 318.536.372	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	COCOA CON AZUCAR 25 GRS.	9.542	LOTE 21	$ 1.796	$ 17.137.432	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	ENVUELTO DE MAZORCA X 200 GRS.	86.560	LOTE 22	$ 8.602	$ 744.569.120	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	ESTOFADO DE CARNE X 200 GRS.	7.585	LOTE 23	$ 10.222	$ 77.533.870	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	FRIJOL CON CARNE X 200 GRS.	13.459	LOTE 24	$ 7.900	$ 106.326.100	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	FRIJOL CON SALCHICHA X 200 GRS.	6.465	LOTE 25	$ 8.639	$ 55.851.135	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	FRIJOL MARINERO X 200 GRS.	2.521	LOTE 26	$ 9.325	$ 23.508.325	CUMPLE
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	GALLETA DE SAL X 100 GRS.	13.459	LOTE 28	$ 4.531	$ 60.982.729	CUMPLE

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 967 POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1,2,3,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,17,19, 21,22,23,24,25,26,27,28,30,31,32,33,34,35,36,37,42,43,45,46,47,48,49,50,51,52,54,55,58,59,60,61,62,63,64,65 Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 4, 11,16,18,20,29,38,39,40,41,44,53,56,57,66,67, 68 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-138-2025".

LA RIENTA DE ORIENTE SAS	GALLETA INTEGRAL X 100 GRS.	15 700	LOTE 80	$	4 522	$ 71 035 309	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	JAMONADA X 200 GRS.	3 331	LOTE 81	$	11.075	$ 36 903 755	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	LECHE AZUCARADA X 30 GRS.	13 419	LOTE 83	$	1.831	$ 25 329 339	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	LECHONA X 200 GRS.	62 927	LOTE 85	$	5.908	$ 748 023 353	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	LENTEJAS CON CHORIZO X 200 GRS.	13 409	LOTE 86	$	2 511	$ 106 353 339	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	MALTEADA X 40 GRS.	17 345	LOTE 87	$	3.244	$ 56 761 400	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	MONDONGO X 200 GRS.	4 314	LOTE 42	$	7.000	$ 37 627 329	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	MUFFIN DE NARANJA X 110 GRS.	7 340	LOTE 45	$	4 121	$ 39 470 779	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	OMELLETTE X 160 G.	7 343	LOTE 46	$	7 131	$ 58 146 652	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	PAN CORRIENTE X 100 GRS.	6 434	LOTE 48	$	2 935	$ 16 736 629	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	PAN DE AJONJOLI X 100 GRS.	50 119	LOTE 47	$	2.217	$ 121 423 379	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	PAN DE AVENA X 100 GRS.	11 433	LOTE 49	$	2 454	$ 40 057 770	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	PAN DE FRUTA X 100 GRS.	4 347	LOTE 45	$	2 321	$ 15 015 451	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	PAN DE LECHE X 100 GRS.	7 345	LOTE 50	$	2 649	$ 27 379 235	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	PAN DE MAIZ X 100 GRS.	13 419	LOTE 51	$	4.445	$ 59 756 337	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	PAN INTEGRAL X 100 GRS.	62 927	LOTE 52	$	4 035	$ 353 870 317	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	PANNETONE ITALIANO X 100 GRS.	84 844	LOTE 54	$	4.025	$ 302 456 600	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	PASTEL DE CARNE X 200 GRS.	13 419	LOTE 55	$	7 705	$ 100 634 325	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	POLLO A LA JARDINERA X 200 GRS.	2 316	LOTE 58	$	7.429	$ 16 564 634	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	PONQUE CON VETAS DE CHOCOLATE X 100G.	2 313	LOTE 59	$	4.743	$ 17 302 326	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	PONQUE DE COCO X 100 G.	4 314	LOTE 60	$	3 531	$ 21 153 044	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	PONQUE DE VINO X 100 G.	5 774	LOTE 61	$	4.479	$ 30 330 746	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	REFRESCO HIDRAT. X 38 GRS.	244 700	LOTE 63	$	1.220	$ 330 771 755	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	SALCHICHAS X 200 GRS.	9 543	LOTE 62	$	10 243	$ 91 996 736	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	SUDADO DE PAPA Y CARNE X 200 GRS.	27 720	LOTE 64	$	7 004	$ 197 265 384	CUMPLE
LA RIENTA DE ORIENTE SAS	TAMAL X 200 GRS.	4 747	LOTE 65	$	7.495	$ 31 331 365	CUMPLE
DAYCOL SAS	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	2 553	LOTE 1	$	2 333	$ 5 339 359	CUMPLE
DAYCOL SAS	FRUTA MIXTA CON MANI X 60 GRS	13 419	LOTE 37	$	1.823	$ 24 336 303	CUMPLE
DAYCOL SAS	MAKI SALADO X 60 GRS.	7 350	LOTE 43	$	2 017	$ 14 354 303	NO CUMPLE

DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	BOLSA EMP. ENERGETICOS	112.500	LOTE 13	$ 90	$ 10.125.000	CUMPLE
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	BOLSA EMP. RACION	123.371	LOTE 14	$ 755	$ 93.145.105	CUMPLE
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	CAJA EMP. RACION	12.337	LOTE 17	$ 8.210	$ 101.286.770	CUMPLE
Asesores en mercados y finanzas S.A.S (AMERFIN)	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	123.371	LOTE 34	$ 3.355	$ 413.989.705	CUMPLE
SUPRISA S.A.S	KIT (2 AZUCAR (5g) - 2 SAL (1g) - 2 CAFE	123.371	LOTE 32	$ 1.270	$ 156.681.170	CUMPLE

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES OFERENTES AMERFIN S.A.S, PLASTIPACK SA, GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, DRYCOL SAS, SUPRISA S.A.S, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS Y LA HUERTA DE ORIENTE SAS DE ACUERDO AL CUADRO RESUMEN

1. La firma AMERFIN S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, DRYCOL SAS, SUPRISA S.A.S, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS Y LA HUERTA DE ORIENTE SAS., se encuentra habilitada financieramente, CUMPLE con los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.

2. Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el numeral 4.6 "...INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR Y FORMA DE ACREDITARLOS – APLICABLE PARA LA TOTALIDAD DE LOS LOTES...La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la información que se encuentre VIGENTE Y EN FIRME al momento del cierre del proceso, se solicita a la firma PLASTIPAK SA, allegar el RUP.

3. Que fueron rechazados en la evaluación final las firmas PLASTIPAK. SA, GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS Y DRYCOL SAS FUE HABILITADO PARA LOS LOTE 1 Y 27, SUPRISA FUE HABILITADO PARA EL LOTE 32, POR OTRA PARTE, AMERFIN S.A.S, DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, Y LA HUERTA DE ORIENTE SAS FUERON HABILITADOS A TODOS LOS LOTES QUE SE PRESENTARON

4. el oferente DRYCOL SAS fue rechazado para lote 40, toda vez que supero el precio de referencia. del maní, el precio de referencia es de 1,749.00 y el ofertado es 1,817.00, por lo tanto, queda rechazado.

De acuerdo a lo anterior el día 17 de julio se procedió a dar apertura del sobre económico de los oferentes habilitados y se procedió a realizar la evaluación económica como se ve en el presente documento.

Que, de acuerdo a lo anterior, se concluyó lo siguiente, que fue informado a los oferentes en la plataforma SECOP II el día 17 de julio, junto con la publicación de los informes finales económicos y técnicos:

Mensaje para los proveedores: Buenas tardes,

Se publica evaluación económica y técnica final de los oferentes habilitados, teniendo en cuenta una observación, que a pesar de haber sido extemporánea fue revisada y ameritaba un cambio que no podía omitir la Entidad, por lo que, se confirma la realizacion de subastas de los siguientes lotes:

1. Lote 1 en la fecha: viernes 18 de julio de 2025 con hora de inicio a las 8:00 am

Lo anterior de acuerdo a las condiciones plasmadas en el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que, de acuerdo a los informes finales, se confirmó que solo se realizaría una subasta, la cual se realizó el día 18 de julio a las 8:00 a.m. respecto del lote 1, en la cual no se presentaron lances y da como ganador a la empresa Drycol dando el siguiente informe:

Informe de la Subasta "SASI 002-138-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha de inicio actual	18/07/2025 08:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	18/07/2025 08:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	0

Lote 1 Resumen

	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (8.230.209,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
DRYCOL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
LA HUERTA DE ORIENTE SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Evolución de los Lances por Proveedor

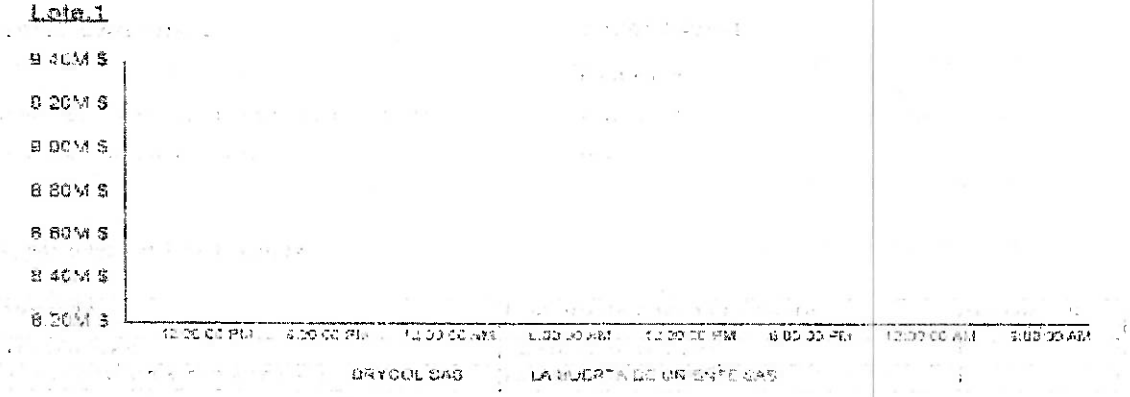

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en atención y cumplimiento de los principios de economía, celeridad, eficacia, transparencia, selección objetiva y demás que rigen la contratación estatal, adjudicará el presente proceso así:

1. **LOTE 1 y 27** a la firma **DRYCOL SAS** con NIT: 900075225-7, con Representante Legal, el señor ANDRES DE JESUS ORTIZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.950.240 por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 32.456.409,00) M/CTE**, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, con cargo al CDP N° 32625 del 18 de junio de 2025.
2. A la firma **LA HUERTA ORIENTE S.A.S. con** NIT: 860504860-1, con Representante Legal, el señor ORFA YASMIN SUAREZ CASALLAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 39.759.583 el **Lote 2,** Ajiaco de pollo **Lote 3,** Alimento fortificado granulado **Lote 5,** Arepa con queso **Lote 6,** Arequipe **Lote 7,** Arroz con pollo, **Lote 8,** Arveja con tocino, **Lote 9,** Atún con verduras, **Lote 10,** Bebida achocolatada, **Lote 12**, Bocadillo, **Lote 15**, Brownie, **Lote 19,** Chocolate con queso, **Lote 21,** Cocoa con azúcar, **Lote 22,**Envuelto de mazorca, **Lote 23,** Estofado de carne, **Lote 24,** Frijol con carne, **Lote 25,** Frijol con salchicha, **Lote 26,** Frijol marinero, **Lote 28,** Galleta de sal, **Lote 30,** Galleta integral **Lote 31,** Jamonada, **Lote 33,** Leche azucarada, **Lote 35,** Lechona, **Lote 36,** Lentejas con chorizo **Lote 37,** Malteada **Lote 42,** Mondongo, **Lote 43,** Muffin de naranja, **Lote 45,** Omellette, **Lote 46,** Pan corriente, **Lote 48,** Pan de avena **Lote 49,** Pan de fruta **Lote 50,** Pan de leche **Lote 51,** Pan de maíz **Lote 52,** Pan integral **Lote 54,** Pannetone italiano **Lote 55,** Pastel de carne **Lote 58,** Pollo a la jardinera **Lote 59,** Ponqué Con Vetas De Chocolate X 100g. **Lote 60,** Ponqué de coco **Lote 61,** Ponqué de vino **Lote 62,** Refresco hidratante, **Lote 63,** Salchichas **Lote 64,** Sudado de papa y carne **Lote 65,** Tamal, por un valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($5.602.985.976,91) M/CTE**, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, con cargo al CDP N° 32625 del 18 de junio de 2025.
3. **LOTE 32** a la firma **SUPRISA SAS** con NIT: 900503041 6, con Representante Legal, el señor GILBERTO BOHORQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5935509 por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($**151.949.892,15**) M/CTE**, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, con cargo al CDP N° 32625 del 18 de junio de 2025.
4. **LOTE 34** a la firma **ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S.A.S. - AMERFIN S.A.S. con** NIT: 900273276 1, con Representante Legal, la señora Amira Consuelo Ortiz Arzuaga, identificada con la cédula de ciudadanía N° 49742993 por un valor de **CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($401.492.413,85) M/CTE**, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, con cargo al CDP N° 32625 del 18 de junio de 2025.
5. **LOTE 13, 14 Y 17** a la firma **DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S. SIGLA DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S. con** NIT: 900.734.265 - 1, con Representante Legal, la señora Álvarez Sarmiento María Angelica, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1140844462 por un valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIETOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 75 CENTAVOS M/CTE ($**198.420.168,75**) M/CTE**, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, con cargo al CDP N° 32625 del 18 de junio de 2025.

Que la Ordenadora del Gasto delegada, la Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014, Resolución No. 852 del 27 de junio 2025 y demás normas concordantes, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa electrónica N° SASI 002-138-2025 cuyo objeto es la "**ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**", de la siguiente forma:

6. **LOTE 1 y 27** a la firma DRYCOL SAS **con** NIT: 900075225-7, con Representante Legal, el señor ANDRES DE JESUS ORTIZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.950.240 por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 32.456.409,00) M/CTE**, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, con cargo al CDP N° 32625 del 18 de junio de 2025.
7. **Lote 2,** Ajiaco de pollo **Lote 3,** Alimento fortificado granulado **Lote 5,** Arepa con queso **Lote 6,** Arequipe **Lote 7,** Arroz con pollo, **Lote 8,** Arveja con tocino, **Lote 9,** Atún con verduras, **Lote 10,** Bebida achocolatada, **Lote 12**, Bocadillo, **Lote 15**, Brownie, **Lote 19,** Chocolate con queso, **Lote 21,** Cocoa con azúcar, **Lote 22,** Envuelto de mazorca, **Lote 23,** Estofado de carne, **Lote 24,** Frijol con carne, **Lote 25,** Frijol con salchicha, **Lote 26,** Frijol marinero, **Lote 28,** Galleta de sal, **Lote 30,** Galleta integral **Lote 31,** Jamonada, **Lote 33,** Leche azucarada, **Lote 35,** Lechona, **Lote 36,** Lentejas con chorizo **Lote 37,** Malteada **Lote 42,** Mondongo, **Lote 43,** Muffin de naranja, **Lote 45,** Omellette, **Lote 46,** Pan corriente, **Lote 48,** Pan de avena **Lote 49,** Pan de fruta **Lote 50,** Pan de leche **Lote 51,** Pan de maíz **Lote 52,** Pan integral **Lote 54,** Pannetone italiano **Lote 55,** Pastel de carne **Lote 58,** Pollo a la jardinera **Lote 59,** Ponqué Con Vetas De Chocolate X 100g. **Lote 60,** Ponqué de coco **Lote 61,** Ponqué de vino **Lote 62,** Refresco hidratante, **Lote 63,** Salchichas **Lote 64,** Sudado de papa y carne **Lote 65,** Tamal a la firma **LA HUERTA ORIENTE S.A.S. con** NIT: 860504860-1, con Representante Legal, el señor ORFA YASMIN SUAREZ CASALLAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 39.759.583 por un valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($5.602.985.976,91,00) M/CTE**, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, con cargo al CDP N° 32625 del 18 de junio de 2025.
8. **LOTE 32** a la firma SUPRISA SAS **con** NIT: 900503041 6, con Representante Legal, el señor GILBERTO BOHORQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5935509 por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($**151.949.892,15**,00) M/CTE**, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, con cargo al CDP N° 32625 del 18 de junio de 2025.
9. **LOTE 34** a la firma **ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S.A.S. - AMERFIN S.A.S. con** NIT: 900273276 1, con Representante Legal, la señora Amira Consuelo Ortiz Arzuaga, identificada con la cédula de ciudadanía N° 49742993 por un valor de **CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($401.492.413,85) M/CTE**, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, con cargo al CDP N° 32625 del 18 de junio de 2025.
10. **LOTE 13, 14 Y 17** a la firma **DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S. SIGLA DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S. con** NIT: 900.734.265 - 1, con Representante Legal, la señora Alvarez Sarmiento Maria Angelica, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1140844462 por un valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIETOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 75 CENTAVOS M/CTE ($**198.420.168,75**) M/CTE**, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, con cargo al CDP N° 32625 del 18 de junio de 2025.

Para efectos de lo anterior se tendrá en cuenta el siguiente cuadro económico:

1. **DRYCOL, LOTE 1 Y 27,** así:

LOTE EVALUADO	DESCRIPCION LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARI	IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
LOTE 1	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	3.653	1.893	360	$ 2.253	$ 8.230.209
LOTE 27	FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS	13.459	1.513	287	$ 1.800	$ 24.226.200

2. **LA HUERTA ORIENTE S.A.S., Lote 2,** Ajiaco de pollo **Lote 3,** Alimento fortificado granulado **Lote 5,** Arepa con queso **Lote 6,** Arequipe **Lote 7,** Arroz con pollo, **Lote 8,** Arveja con tocino, **Lote 9,** Atún con verduras, **Lote 10,** Bebida achocolatada, **Lote 12,** Bocadillo, **Lote 15,** Brownie, **Lote 19,** Chocolate con queso, **Lote 21,** Cocoa con azúcar, **Lote 22,**Envuelto de mazorca, **Lote 23,** Estofado de carne, **Lote 24,** Frijol con carne, **Lote 25,** Frijol con salchicha, **Lote 26,** Frijol marinero, **Lote 28,** Galleta de sal, **Lote 30,** Galleta integral **Lote 31,** Jamonada, **Lote 33,** Leche azucarada, **Lote 35,** Lechona, **Lote 36,** Lentejas con chorizo **Lote 37,** Malteada **Lote 42,** Mondongo, **Lote 43,** Muffin de naranja, **Lote 45,** Omellette, **Lote 46,** Pan corriente, **Lote 48,** Pan de avena **Lote 49,** Pan de fruta **Lote 50,** Pan de leche **Lote 51,** Pan de maíz **Lote 52,** Pan integral **Lote 54,** Pannetone italiano **Lote 55,** Pastel de carne **Lote 58,** Pollo a la jardinera **Lote 59,** Ponqué Con Vetas De Chocolate X 100g. **Lote 60,** Ponqué de coco **Lote 61,** Ponqué de vino **Lote 62,** Refresco hidratante, **Lote 63,** Salchichas **Lote 64,** Sudado de papa y carne **Lote 65,** Tamal, así:

LOTE	PRODUCTO	UNID	VR UNITARIO PRODUCTO	TARIFA IVA	VR IVA	TAFIFA IMPTO COMIDA SALUDABLE	VR IMPTO COM SALUDABLE	VR UNITARIO (OFERTA)	TOTAL, OFERTA POR LOTE
2	AJIACO CON POLLO X 200 GRS.	UN	5.524,81	19%	1.049,71	20%	1.104,96	7.679,49	$ 15.028.761,93
3	ALIMENTO FORT. GRANUL. X 25 GRS	UN	1.492,68	19%	283,61	20%	298,54	2.074,83	$ 27.925.136,97
5	AREPA CON QUESO X 150 G.	UN	4.346,86	19%	825,90	20%	869,37	6.042,13	$ 15.232.209,73
6	AREQUIPE X 30 GRS	UN	902,31	19%	171,44	20%	180,46	1.254,21	$ 9.513.182,85
7	ARROZ CON POLLO X 200 GRS	UN	5.303,60	19%	1.007,68	20%	1.060,72	7.372,00	$ 130.528.632,00
8	ARVEJA CON TOCINO X 200 GRS	UN	5.086,57	19%	966,45	20%	1.017,31	7.070,33	$ 13.836.635,81
9	ATUN CON VERDURAS X 200 GRS.	UN	5.642,75	19%	1.072,12	20%	1.128,55	7.843,42	$ 97.470.180,34
10	BEBIDA ACHOCOLATADA X 20 GRS.	UN	830,43	19%	157,78	20%	166,09	1.154,30	$ 4.902.312,10
12	BOCADILLO X 100 GRS.	UN	1.359,40	19%	258,29	20%	271,88	1.889,56	$ 24.972.424,96
15	BROWNIE X 100 GRS	UN	3.555,50	19%	675,55	20%	711,10	4.942,15	$ 66.516.396,85
19	CHOCOLATE CON QUESO X 30 GRS.	UN	2.911,40	19%	553,17	20%	582,28	4.046,84	$ 308.980.280,84
21	COCOA CON AZUCAR 25 GRS.	UN	1.253,32	19%	238,13	20%	250,66	1.742,12	$ 16.623.309,04
22	ENVUELTO DE MAZORCA X 200 GRS	UN	6.002,83	19%	1.140,54	20%	1.200,57	8.343,94	$ 722.251.446,40
23	ESTOFADO DE CARNE X 200 GRS.	UN	7.133,34	19%	1.355,33	20%	1.426,67	9.915,34	$ 75.207.853,90
24	FRIJOL CON CARNE X 200 GRS	UN	5.512,95	19%	1.047,46	20%	1.102,59	7.663,00	$ 103.136.317,00
25	FRIJOL CON SALCHICHA X 200 GRS.	UN	6.028,65	19%	1.145,44	20%	1.205,73	8.379,83	$ 54.175.600,95
26	FRIJOL MARINERO X 200 GRS	UN	6.507,37	19%	1.236,40	20%	1.301,47	9.045,25	$ 22.803.075,25
28	GALLETA DE SAL X 100 GRS.	UN	3.161,92	19%	600,76	20%	632,38	4.395,07	$ 59.153.247,13
30	GALLETA INTEGRAL X 100 GRS.	UN	3.154,24	19%	599,31	20%	630,85	4.384,40	$ 68.905.230,40
31	JAMONADA X 200 GRS.	UN	7.171,02	19%	1.362,49	20%	1.434,20	9.967,72	$ 25.128.622,12
33	LECHE AZUCARADA X 30 GRS.	UN	1.347,53	19%	256,03	20%	269,51	1.873,07	$ 25.209.649,13
35	LECHONA X 200 GRS.	UN	6.270,81	19%	1.191,45	20%	1.254,16	8.716,42	$ 722.652.232,94
36	LENTEJAS CON CHORIZO X 200 GRS	UN	6.009,12	19%	1.141,73	20%	1.201,82	8.352,67	$ 103.648.282,03

37	MALTEADA X 40 GRS.	UN	2.298,69	19%	436,75	20%	459,74	3.195,18	$ 57.017.987,10
42	MONDONGO X 200 GRS..	UN	5.443,17	19%	1.034,20	20%	1.088,63	7.566,00	$ 36.498.384,00
43	MUFFIN DE NARANJA X 100 GRS.	UN	2.920,47	19%	554,89	20%	584,09	4.059,45	$ 28.586.646,90
45	OMELLETTE X 150 G.	UN	4.969,33	19%	944,17	20%	993,87	6.907,37	$ 48.641.699,54
46	PAN CORRIENTE X 100 GRS	UN	2.441,17	0%	-	20%	488,23	2.929,40	$ 18.173.997,60
47	PAN DE AJONJOLI X 100 GRS.	UN	2.489,20	19%	472,95	20%	497,84	3.459,99	$ 311.779.698,90
48	PAN DE AVENA X 100 GRS.	UN	2.410,35	19%	457,97	20%	482,07	3.350,38	$ 39.641.696,16
49	PAN DE FRUTA X 100 GRS.	UN	2.270,08	19%	431,32	20%	454,02	3.155,41	$ 13.401.026,27
50	PAN DE LECHE X 100 GRS.	UN	2.126,32	19%	404,00	20%	425,26	2.955,59	$ 21.708.808,55
51	PAN DE MAIZ X 100 GRS.	UN	3.100,51	19%	589,10	20%	620,10	4.309,71	$ 58.004.386,89
52	PAN INTEGRAL X 100 GRS.	UN	3.500,89	0%	-	20%	700,18	4.201,07	$ 348.298.110,49
54	PANNETONE ITALIANO X 100 GRS	UN	3.227,52	19%	613,23	20%	645,50	4.486,25	$ 380.721.120,00
55	PASTEL DE CARNE X 200 GRS	UN	5.373,38	19%	1.020,94	20%	1.074,68	7.469,00	$ 100.525.271,00
58	POLLO A LA JARDINERA X 200 GRS..	UN	5.211,48	19%	990,18	20%	1.042,30	7.243,96	$ 16.067.103,28
59	PONQUE CON VETAS DE CHOCOLATE X 100G	UN	3.309,17	19%	628,74	20%	661,83	4.599,74	$ 16.802.850,22
60	PONQUE DE COCO X 100 G.	UN	3.057,24	19%	580,88	20%	611,45	4.249,57	$ 20.499.925,68
61	PONQUE DE VINO X 100 G.	UN	3.125,63	19%	593,87	20%	625,13	4.344,63	$ 38.119.783,62
62	REFRESCO HIDRAT. X 36 GRS.	UN	1.535,95	19%	291,83	20%	307,19	2.134,97	$ 522.608.631,45
63	SALCHICHAS X 200 GRS	UN	7.166,14	19%	1.361,57	20%	1.433,23	9.960,93	$ 95.047.194,06
64	SUDADO DE PAPA Y CARNE X 200 GRS	UN	6.346,17	19%	1.205,77	20%	1.269,23	8.821,18	$ 686.164.307,48
65	TAMAL X 200 GRS.	UN	5.230,32	19%	993,76	20%	1.046,06	7.270,15	$ 30.876.327,05
	TOTAL								**$ 5.602.985.976,91**

3. SUPRISA SAS, LOTE 32, así:

Item	Producto	Cantidad	Valor Und Sin Iva	% IVA	Valor Und Con IVA	Valor Total Sin Iva
1	KIT CAFÉ Dos sobres de sal de 1 g de peso neto Dos sobres de azúcar de 5 g de peso neto Dos sobres de café instantáneo de 1,5 g peso neto	123.371	$ 1.173,00	5%	$ 1.231,65	$ 151.949.892,15

4. AMERFIN, LOTE 34, así:

No.	LOTE EVALUADO	DESCRIPCION LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE LA OFERTA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	LOTE 34	LECHE CONDENSADA X 100 GRS.	123.371	$ 3.254,35	EXENTO DE IVA Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. PARTIDA 04.02	$ 3.254,35	$ 401.492.413,85

5. DISTRIEQUIPOS, LOTE 13, 14 Y 17, así:

LOTE EVALUADO	DESCRIPCION LOTE	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO	IVA	VALOR DEL DESCUENTO DEL 3%	VALOR TOTAL
LOTE 13	BOLSA EMP. ENERGETICOS	112.500	$ 73,36	$ 13,94	$ 87,30	$ 9.821.250,00
LOTE 14	BOLSA EMP. RACION	123.371	$ 615,42	$ 116,93	$ 732,35	$ 90.350.751,85
LOTE 17	CAJA EMP. RACION	12.337	$ 6.692,18	$ 1.271,52	$ 7.963,70	$ 98.248.166,90
						$ 198.420.168,75

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO los lotes 4,11,16,18,20,29,38,39,40,41,44,53,56,57,66,67,68 del proceso de selección abreviada por bienes y

servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa electrónica N° **002-138-2025**, cuyo objeto es "**ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso (artículo 77, parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 JUL 2025

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ABOGADA LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
Subdirectora General de Contratos, Ordenadora del Gasto Delegada
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
RESOLUCIÓN No. 852 27 DE JUNIO 2025

Consolidó: PS. LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
Grupo Precontractual

Reviso: Abg. ROSA YANETH FUENTES MORERA
Coordinadora Precontractual